



de la provincia de Cáceres

FRANQUEO:
CONVERTIDO

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

NUMERO 210

Jueves 16 de Septiembre

AÑO DE 1943

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70, al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 257, correspondiente al día 14 de Septiembre de 1943, se publica la siguiente orden:

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Dirección Técnica
Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del primer período serie S. de tercera categoría, números 080983 y 080982, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 3 de Septiembre de 1943.
—El Comisario general, Rufino Baltrán.
3036

Inspección Provincial de Primera Enseñanza

El Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza, dice telegráficamente a esta Inspección, lo que sigue: «Para ocupación de edificios escolares de esa provincia, sea cualquiera el motivo invocado, se precisa autorización concreta de este Ministerio. Las peticiones deberán ser informadas por los Inspectores de Zona, sin que enseñanza sufra interrupciones en sección legal trabajo. Cualquier contravención motivará expediente gubernativo a Maestros, si no dieron cuenta hecho o a Inspectores que lo consintieran». El telegrama es claro y preciso. No se puede conceder ningún local para el servicio que sea, sin que lo autorice el Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza. Esta autori-

zación ha de ser solicitada de dicha Superior Autoridad, su instancia razonada, por conducto de esta Inspección, la que a su vez informará en el sentido que proceda. Adelanta esta Inspección que informará negativamente toda petición que merme en lo más mínimo la función docente Nacional. Los señores Maestros no permitirán de ninguna manera el uso de su local escuela, sin que se cumpla el requisito anterior. De ello son responsables. Si ahora se diera algún caso, se entiende que queda totalmente sin efecto y sujetos al cumplimiento del trámite que antecede. Los señores Maestros lo dirán así en todos y cada uno de los casos a aquellos que usen de local, les darán conocimiento del telegrama que queda copiado y de esta nota y lo comunicarán a esta Inspección. Si alguien estuviera incluido en lo que antecede sepa que no puede por ningún concepto continuar sin cumplir este requisito establecido en el telegrama del Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza. Ningún local escuela queda excluido.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos y en especial de los señores Maestros Nacionales.

Cáceres, 14 de Septiembre de 1943.—El Inspector Jefe de Primera Enseñanza, Pablo García Aguilera.
3043

Obras Públicas

RELACION DE LAS REFORMAS hechas en coches automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Agosto de 1943.

AUTOMOVILES

Número de matrícula, CC. 2955; marca, Ford; propietario, Isidro Fernández e Isidro Rodríguez, y reforma hecha, cambia motor por otro de igual marca número 1032-6 8-43 y emblemas Ingenieros Industriales.

Número de matrícula, M. 62200; marca, Ford; propietario Vicente Pascual, y reforma hecha; particular al SP.

Número de matrícula, SE. 17929; marca, Studebaker; propietario, Francisco Fernández, y reforma hecha, SP. al particular.

Cáceres, 6 de Septiembre de 1943.
—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.
3047

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Delegación Provincial de Cáceres

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Para general conocimiento se hace público, que la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, ha resuelto fijar para la campaña 1943 44, a los productos de chacinería que a continuación se expresan, los siguientes precios tope máximos, incluidos todos los impuestos inclusive los arbitrios en las localidades de consumo, y el impuesto de Usos y Consumos:

ARTICULOS	PRECIOS	
	Al público	
	Pesetas Kg. neto	Pesetas Kg. neto
Embutido encarnado selecto (oreado)	22 25	26 35
Embutido encarnado corriente (oreado)	16 20	19 15
Embutido con sangre (sabadilla oreado)	10 86	12 75
Embutido con sangre (morcilla corriente)	7 76	9 05
Embutido blanco (salchichón selecto, 60 días curación)	25 70	30 45
Embutido blanco (butiferrón cocido oreado)	22 25	26 35
Mortadela (oreada)	22 25	26 35
Queso de cerdo	14 31	16 90
Lomo embuchado (oreado)	34 32	40 70
Pasta de hígado	16 07	19 00
Lengua a la escarleta	23 25	27 55
Jamón cocido (en lata)	32 17	38 15
Jamón acodado (60 días curación, por piezas)	20 26	23 95
Jamón asturiano (60 días curación, por piezas)	22 61	26 75
Jamón serrano (60 días curación, por piezas)	25 89	30 65
Paletillas (60 días curación)	18 24	21 55
Lacones (60 días curación)	10 94	12 85
Tocino	9 24	10 15
Manteca fundida	13 73	15 30
Costillas	8 80	9 70
Espinazo	5 70	6 60
Pies y manos	6 74	7 85
Cañas y corcusillas	5 54	6 45
Rebes	7 15	8 35

JAMON FRACCIONADO

Al corte	32 70
Centro	41 60
Codillo	21 20
Punta	23 00
Caña	23 00
Recorte	11 35
Tocino y corteza	14 75

JAMON COCIDO FRACCIONADO

Jamón	43 90
Gelatina	5 00
Salchichas blancas o encarnadas:	
De fábrica a detallista	11 34
Al público	13 35

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.
Cáceres, 14 de Septiembre de 1943.—EL SECRETARIO.

Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 18 de Agosto de 1943.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que sea cubierta mediante concurso la plaza de Farmacéutico de la Beneficencia Provincial.

Que pase a la Comisión de Beneficencia la solicitud de doña Gumerinda Rodríguez, de una pensión de viudedad por fallecimiento de su esposo don Antonio de la Iglesia Bachiller que fué mozo de servicio del Hospital Provincial de Plasencia.

Que pase a la Comisión de Hacienda la instancia de la Alcaldía de Hervás, que solicita se le conceda una subvención para atender a las necesidades del Hospital Municipal.

Conceder a doña Eugenia Muñoz Cleza, el ingreso de su hija Teresa Pedrero, de 6 años de edad, en el Colegio de la Inmaculada.

Desestimar la instancia de Iluminado Andrés Vizcaino Durán, en la que solicita ser repuesto en el cargo de Maestro de Talleres de la Casa de Salud Provincial.

Que por el personal facultativo de la Beneficencia de Plasencia, se reconozca a doña Anastasia Gordo Morán, para ver si la úlcera de estómago que padece le impide dedicarse al trabajo y concederle en su vista el ingreso de su hijo Valero, en el Colegio Provincial de San Francisco.

Desestimar la petición de don José García Martín, que solicita ser nombrado empleado de plantilla, en razón a estar desempeñando su cargo de mozo de servicio desde el año 1928, asimismo se acordó asignar al interesado la cantidad de 250 pesetas mensuales, como remuneración a sus servicios.

Ascender a practicante primero de la Beneficencia Provincial de Plasencia a don Cipriano Escobero Galán.

Desestimar la instancia de doña Teófila Pérez Barquero, Auxiliar interino de la Clínica de Estomatología del Hospital Provincial de Cáceres, de que se la nombre en propiedad en dicho cargo.

Conceder el reconocimiento del 4.º quinquenio del haber que disfruta a don Fernando Grande Navas-cués.

Desestimar la instancia de doña Lucila Montero Gutiérrez, de que se la nombre costurera de la Casa de Salud Provincial.

Conceder a doña María de la Paz Girés, una licencia con todo el sueldo por el tiempo que tarde en dar a luz y cuarenta días después.

Quedar enterada del movimiento de acogidos de los Establecimientos Provinciales, correspondientes al mes de Julio.

Quedar enterada del oficio del Diputado-Delegado de los Establecimientos de Beneficencia de Plasencia, comunicando el cese voluntario como enfermera de doña Enriqueta García Monge y nombrando con carácter interino a doña Amparo Pastor Espinosa.

Conceder a doña Gregoria Vicioso Moreno el ingreso de su hijo Toribio en el Colegio de San Francisco, mientras subsistan las causas que en la actualidad existen.

Fijar la valoración de precios medios para el abono de suministros que hagan los Ayuntamientos a las

fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeuntes por la provincia, correspondientes al pasado mes de Julio.

Autorizar al Sr. Presidente de esta Excma. Diputación, para que se dirija al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, expresándole que a pesar de los esfuerzos de esta Diputación para llegar a una inteligencia sobre la recaudación de las contribuciones del Estado en esta provincia, en el actual arrendatario Sr. Sánchez Torres, este persiste en mantener su cesión con evidente perjuicio a los intereses de la provincia y también a los del Estado.

Conceder a don Miguel Antonio Esteban, la renovación de la beca que viene disfrutando años anteriores, con el fin de continuar los estudios del Bachiller.

Conceder varias autorizaciones de obras en zonas lindantes con caminos vecinales.

Aprobar varias cuentas de abastecedores.

Conceder anticipos de pagas de mensualidades a varios empleados de esta Diputación.

Que por la Sección de Vías y Obras Provinciales se realicen las obras precisas en el Campo de Deportes de esta Capital, hasta el límite de 30.000 pesetas.

Que se hagan efectivo por el señor Recaudador, los descubiertos del gravamen de aceituna de los años 1940 y 1941.

Clasificar en la categoría de Aprendiz de 7.º año, a don Francisco Rodríguez Oliva, Obrero Tipógrafo de la Imprenta Provincial.

Que a la Comisión de Personal la instancia de don Manuel Antequera Iglesias, que solicita le sea adjudicada una plaza de Aprendiz de 7.º año vacante en la Imprenta Provincial.

Conceder a don Matías Carrasco Gómez, Mecánico de la Sección de Vías y Obras, un mes de permiso con todo el sueldo por hallarse enfermo.

Manifestar al Delegado de Auxilio Social, que teniendo esta Corporación el propósito de extender sus servicios, éstos habían de instalarse en los locales cuyo arrendamiento solicita y dado el caso de que no se realizarán, será llegado el momento de resolver en definitiva, acerca de la petición.

Que se anuncien nuevas oposiciones para cubrir tres plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial de Plasencia.

Conceder al Frente de Juventudes Femenino, una subvención de 1.000 pesetas con destino a sufragar los gastos de viaje de las camaradas de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. que marchan a los Campamentos de Verano, situados en León y Segovia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 13 de Septiembre de 1943.—El Presidente, Oscar Madridal.

3026

Juzgados

PLASENCIA

Don Pedro Sánchez Ocaña y Acedo Rico, Juez accidental de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de Policía,

procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se menciona, de la propiedad de Juan B.º Bonmail Hernández, que fué sustraído de la dehesa «El Almendral», término de Oliva de Plasencia el 11 de Junio último, caso de ser habido se remita a este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima procedencia.

Y con el fin de que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide en Plasencia a 14 de Septiembre de 1943.—Pedro S. Ocaña.—P. S. M., José Hidalgo Mirón.

Semoviente sustraído

Una yegua de 12 años, pelo castaño, alzada 1'37 metros, estrella blanca en la frente, lunares en el costillar, zomba de patas, atiende por Chata, con el sello de la Compañía el Fénix Muto, en la nalga derecha con las letras N. F. A. y el número 3.

3040

Alcaldías

MONROY

Instruido expediente de Habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en qué, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Monroy a 9 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Jacinto Flores.

3030

CALZADILLA

Ordenanza de Prestación Personal

Se halla expuesta al público durante quince días, a efectos de reclamaciones, la Ordenanza del Impuesto de Prestación Personal establecido en este Ayuntamiento para los ejercicios 1944, 1945 y 1946.

Calzadilla, 14 Septiembre 1943.—El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

3031

TALAVAN

Edicto

Apéndice al padrón de Rústica para 1944

Confeccionado por la Administración de Propiedades el apéndice del padrón de Rústica para 1944, que da expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Talaván, 13 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Simeón Mendoza.

3032

CORIA

Edicto

Propuesta por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y aceptada en principio por la Comi-

sión Gestora del mismo, una suplementación de créditos para reforzar las consignaciones de los capítulos y artículos del presupuesto ordinario vigente que se detallan en el oportuno expediente y que habra de cubrirse con el superavit, que resulta de la liquidación del presupuesto de 1942, queda expuesto al público en esta Secretaría para reclamaciones, por el plazo de quince días, según lo de terminado en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal. Coria, 13 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Francisco Lomo.

3033

CANAVERAL

Anuncio

Acordado por este Ayuntamiento, aumentar la consignación de varias partidas del vigente Presupuesto de gastos con el exceso resultante en la liquidación del ejercicio anterior, queda expuesto el expediente respectivo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones, conforme dispone el Reglamento de Hacienda Municipal.

Canaveral a 14 Septiembre de 1943.—El Alcalde, Isidro González.

3034

NAVAS DEL MADROÑO

Edicto de subasta

El día diecisiete de Septiembre actual, y hora de doce a una de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de los pastos de la media DEHESA BOYAL de estos propios, por el sistema de pujas a la llana, con sujeción al pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para el año forestal de 1943-44.

El tipo de subasta es el de NUEVE MIL pesetas.

Navas del Madroño a 9 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Ildefonso Durán.

(21'80 pntas.)

3037

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Malpartida de Plasencia.

Hace saber: Que, habiendo aprobado la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento, el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto aquél documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Malpartida de Plasencia, 13 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, P. D., Alfonso García.

3038